

“Much Music - Concurso Ratonos Paranoicos”
Bases y Condiciones del concurso

1. **Denominación del concurso:** Imagen Satelital S.A. (“Imagen”) con domicilio en Defensa 599, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina te invita a participar del concurso “**Much Music - Ratonos Paranoicos**” (el “Concurso”).

2. **Vigencia Concurso:** desde el día 29 de agosto de 2017 a las 12:00 horas y finalizando el día 14 de septiembre de 2017 las 00:00 horas (Hora Argentina), por lo que no se podrá participar en el Concurso a partir de las 00:01 horas del día 15 de septiembre de 2017.

3. **Premio:** consiste en once (11) discos (*Éxtasis (vivo)*; *Inyectado de rocanrol (vivo)*; *Planeta Paranoico*; *Enigma*; *Ratonos Paranoico (junto a Memphis)*; *Girando*; *Ratonos Paranoicos (1986)*; *Electro Shock*; *Fieras Lunáticas*; *Los chicos quieren más* y *Ratonos Paranoicos (2009)*) y un (1) DVD de la banda (el “Premio”).

El Premio no es transferible ni canjeable por dinero u otros bienes o servicios. Cualquier modificación o reemplazo del Premio o alguno de sus componentes, será debidamente comunicado. Imagen no será responsable por ningún gasto y/o rubro asociado con cualquier componente extraordinario que no esté expresamente incluido en el Premio conforme lo detallado en estas Bases y Condiciones. Expresamente se excluye los costos y/o viáticos que los ganadores oficiales pudiesen incurrir para disfrutar el Premio.

Imagen no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que la efectivización del premio o cualquier componente del mismo pudieren ocasionar al ganador oficial o a terceros, en sus personas o bienes.

4. **Requisitos para participar:** Sólo podrá resultar Potencial Ganador quien al momento de participar en el Concurso y al momento de la adjudicación del Premio cumpla con los siguientes requisitos:

- (a) Ser persona física mayor de dieciocho (18) años de edad.
- (b) Residir efectiva y legalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Gran Buenos Aires.
- (c) Tener un perfil activo en Facebook.
- (d) Ser seguidor de la página oficial de la señal “*Much Music*” en Facebook.

No podrán participar en el Concurso los empleados, ejecutivos, socios y directores de Imagen, sus compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, consultores y agentes, así como tampoco los familiares inmediatos de dichos empleados, ejecutivos, socios y directores (padres, hijos, hermanos y esposo/a, con independencia de su lugar de residencia y de su domicilio) ni las personas que compartan el mismo domicilio que el empleado, ejecutivo, socio o director (con independencia de que sean o no familiares del mismo).

5. **Mecánica de participación:** La participación en este Concurso no implica obligación de compra ni contratación de servicio alguno. Toda persona que reúna las condiciones indicadas en el apartado 4 precedente podrá participar del concurso conforme el siguiente procedimiento:

- (a) Durante la Vigencia del Concurso se publicará en el perfil de Facebook de “*Much Music*” <https://www.facebook.com/MuchMusicLA/> la pregunta *¿Porque crees ser merecedor del premio?* Dejá tu respuesta en los comentarios y participá por once (11) discos y un (1) DVD de la banda. (la “Pregunta Creativa”)
- (b) Los Participantes deberán dar una respuesta creativa a dicha Pregunta Creativa en la modalidad de comentario sobre la publicación de la Pregunta Creativa (la “Presentación”). La pregunta podrá ser contestada una sola vez por cada participante y únicamente serán consideradas las respuestas realizadas durante la Vigencia del Concurso.
- (c) Imagen no será responsable por las Presentaciones recibidas fuera de plazo, inválidas, incompletas o que se hayan extraviado debido a cualquier tipo de error humano, técnico o de cualquier otra naturaleza. Imagen tampoco será responsables por aquellas Presentaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo, bien sean estos fallos originados por errores humanos, electrónicos, técnicos o de cualquier otra naturaleza, incluyendo, pero sin limitarse, al funcionamiento defectuoso de cualquier red, equipo de computadora o programa de computadora, así como a la congestión de tráfico en Internet, la disponibilidad de los servicios de proveedores de acceso por Internet (incluyendo la página de Facebook), que pudiera surgir al procesar las inscripciones.

6. **Selección del potencial ganador:** Una vez finalizada la Vigencia del Concurso se considerarán la totalidad de las Presentaciones, y se seleccionarán un (1) potencial ganador (“Potencial Ganador”).

Las Presentaciones serán sometidas a la evaluación de un panel de jueces seleccionado por Imagen. El criterio de selección consistirá en asignar a cada Presentación un puntaje en cada uno de los siguientes aspectos: Creatividad (máximo 50 puntos), Originalidad (máximo 30 puntos) y

Adecuación al tema (máximo 20 puntos). El participante que obtenga el mayor puntaje será considerado Potencial Ganador del Premio.

En caso de empate, el Participante con el puntaje más alto en Creatividad (entre los Participantes empatados) será considerado Potencial Ganador. Si persiste el empate, será considerado Potencial Ganador quien haya respondido en el Concurso primero en el tiempo.

Asimismo, en la fecha antes indicada y mediante el procedimiento antedicho, Imagen procederá a seleccionar tres (3) potenciales ganadores suplentes del Potencial Ganador (los “Potenciales Ganadores Suplentes” y/o “Potencial Ganador Suplente”). De esta forma, el primer Potencial Ganador Suplente será aquél Participante que siga en el orden de puntaje al Potencial Ganador, y así sucesivamente con los restantes Potenciales Ganadores Suplentes.

Si por cualquier causa, razón o motivo el Potencial Ganador quedara descalificado y/o excluidos del Concurso, o no reclame su Premio correspondiente o lo rechazare, o bien para el supuesto que no pudiese hacerse acreedor del mismo, o bien para el caso que fuese imposible comunicarle el resultado del Concurso o bien cuando no respondiere a la notificación del resultado del Concurso en el plazo y modalidad previstos en estas Reglas Oficiales, quien lo suplirá será el primer Potencial Ganador Suplente que lo siga conforme el criterio de selección antes indicado, y así sucesivamente.

La selección de los Potenciales Ganadores Suplentes no obligará a Imagen a asignar el Premio correspondiente a los mismos ni a realizar respecto de ellos el proceso tendiente a la adjudicación del mismo, y los mismos sucederán al Potencial Ganador respetando el orden en que hubieran sido seleccionados y de conformidad con lo indicado en párrafos anteriores. Imagen se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante cuya Presentación presente irregularidades o sean sospechosos, improbables o incoherentes, durante cualquier instancia de desarrollo del Concurso.

7. Comunicación con el potencial ganador: Imagen procederá a comunicar al Potencial Ganador su condición de tal mediante mensaje privado por Facebook al perfil de Facebook que haya provisto la Presentación. El Potencial Ganador deberá contactarse por mensaje privado al perfil oficial de Facebook de “Much Music” en contestación al mensaje privado enviado.

En el supuesto de que no se pueda establecer comunicación alguna con el Potencial Ganador dentro de las doce (12) horas de efectuada la primera comunicación, el mismo perderá su calidad de tal, sin derecho a reclamo alguno, y se procederá a realizar un intento de comunicación, por el medio indicado anteriormente, a los participantes que resulten Potenciales Ganadores Suplentes conforme lo descrito en el apartado 6 precedente y así sucesivamente.

El Potencial Ganador del Premio, sólo será considerado Ganador Oficial a los fines del presente Concurso una vez que den cumplimiento con la totalidad de los requisitos previstos en el apartado 8 siguiente.

8. Adjudicación del Premio: A los fines de resultar efectivamente Ganador Oficial del Concurso, el Potencial Ganador deberá cumplir con los requisitos del apartado 4 y asimismo deberá:

- (a) Enviar copia de la identificación personal (DNI) por mensaje privado al perfil de Facebook de “Much Music” y;
- (b) Conjuntamente suscribir una constancia de recepción del Premio y liberación de responsabilidad a Imagen.

La documentación mencionada deberá ser remitida dentro del plazo oportunamente informado por Imagen a su sola discreción.

En caso de no cumplir el Potencial Ganador con los requisitos mencionados en los puntos a) y b), caducará el derecho del Potencial Ganador al reclamo del Premio y no tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna a Imagen. Una vez cumplimentados estos requisitos, el Potencial Ganador se consolidará como acreedor definitivo del Premio y Ganador Oficial del Concurso (“Ganador Oficial”).

9. Publicación del Ganador: El nombre del Ganador Oficial será publicado en el perfil de Facebook de “Much Music” una vez establecido el mismo conforme lo indicado en estas bases y durante el plazo que discrecionalmente determine Imagen, a partir del 15 de septiembre de 2017.

10. Facultades de Imagen: Imagen podrá modificar las presentes bases sin previo aviso y a su sola discreción, conforme a derecho, y publicarlas a través de este medio. Imagen podrá suspender definitiva o transitoriamente el concurso, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de la misma en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes. En caso que Imagen no pudiera realizar la entrega del Premio por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, Imagen podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características. Toda

situación no prevista en estas bases será resuelta por Imagen con aprobación de la autoridad correspondiente. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción al Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. La utilización de técnicas de inscripción o participación al Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la inscripción del participante. Imagen se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier individuo que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Concurso o que no respete las presentes bases. En este caso Imagen es libre de sancionar o iniciar acciones legales contra cualquier actividad fraudulenta hasta donde sea permitido por la legislación aplicable.

Imagen no se responsabiliza por ninguna falla técnica de transmisión, problemas de acceso a Internet y/o al sitio, o cualquier servicio prestado por Facebook, caso fortuito o fuerza mayor que pueda dificultar o impedir la participación del usuario en el Concurso.

Facebook no patrocina, avala, administran, ni están asociadas al Concurso de ninguna forma

Al participar en el Concurso y/o aceptar el Premio, usted está de acuerdo en haber leído y aceptado las bases del Concurso que aquí se indican.

Imagen Satelital S.A. © 2017
Todos los derechos reservados.

DRAFT